

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**A L C A L D I A**

DECRETO N° 1837 /

EN CONCÓN, 22 JUL 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial su Artículo N°3.
- C. Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas - Título I - Artículo 19.- "... cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°912 del 21.04.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°859 del 14.04.22 que establece al funcionario Don Claudio Iván Cofré Núñez como Administrador Municipal.
- H. Decreto Alcaldicio N°915 del 12.04.21 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- I. Decreto Alcaldicio N°1746 del 14 de julio que declara como actividad municipal Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "La Peña Itinerante", a efectuarse el día sábado 23 de julio entre las 18:00 hasta las 21:30 hrs.



**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, de forma especial y transitoria, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en la actividad de promoción Turístico-Cultural denominada **“LA PEÑA ITINERANTE”**, que se realizará el sábado 23 de julio de 2022, en el gimnasio de la escuela Oro Negro entre las 18:00 y 21:30 hrs.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIANA LLANOS ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**  
ALCALDE  
  

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

  
FRV/MEG/SACH/EAD/MSN/MST/ecc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Dirección Administración y Finanzas
5. DIDECO
6. Dirección de Cultura